



ANALISIS DEL SECTOR

1. OBJETO:

SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS Y CONTRATISTAS DEL SENA REGIONAL META QUE EJERCICIO DE SUS FUNCIONES U OBLIGACIONES Y POR NECESIDAD DEL SERVICIO REQUIERA DESPLAZAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2026.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios, así:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90121502	(F) Servicios	90 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	9012 Facilitación de viajes	901215 Agentes de viajes	90121502 Agencias de viajes
78111500	(F) Servicios	78 Servicios de transporte, almacenaje y correo	7811 Transporte de pasajeros	781115 Transporte de pasajeros aérea	78111500 Transporte de pasajeros aérea

3. ANALISIS DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO: SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector Terciario

De acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cuando define que “La Entidad debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo”, el análisis del sector, en el que se plasma el estudio pertinente para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad, establecer el contexto de la contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el entorno en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf

En esta medida la Entidad se basa en parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, según la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-, para lo cual el análisis cubre las siguientes áreas:

- Análisis económico
- Análisis de la oferta
- Análisis de la demanda

3.2. Análisis económico

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04	
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11	
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22	
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03	
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04	
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00	
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00	

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANALISIS DEL SECTOR



Fuente: DANE, IPC (<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/press-IPC-abr2026.pdf>)

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto

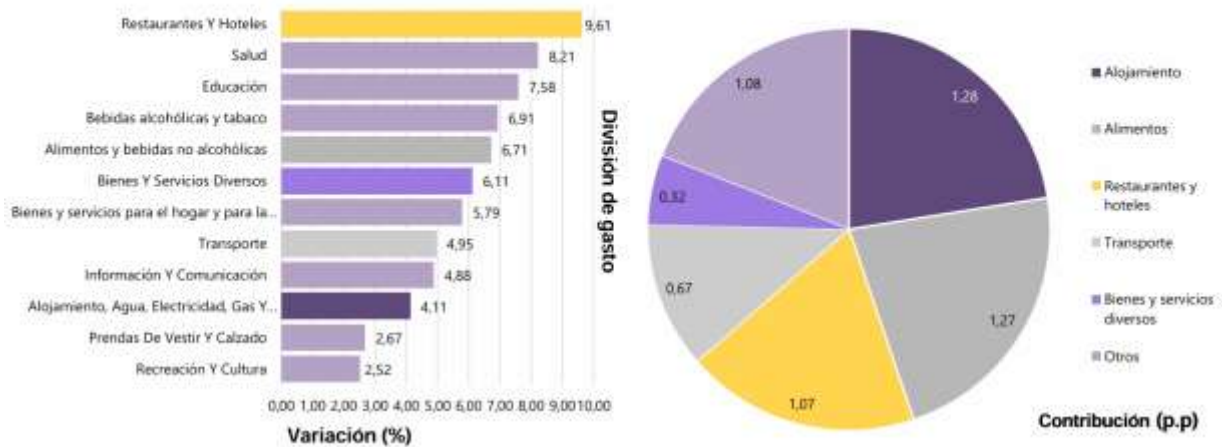
SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

Divisiones de Gasto	2025		2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto Abril 2026



Fuente: DANE, IPC (<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/press-IPC-abr2026.pdf>)

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Así durante el mes de abril de 2026 en la ciudad de Villavicencio el Transporte tuvo un incremento de 0,60% en lo corrido del año como se puede establecer en la información reportada en el DANE:

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

IPC. Variación mensual, total y por divisiones de bienes y servicios, según ciudades

Abril de 2026													
Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	Prendas De Vestir Y Calzado	Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	Muebles, Artículos Para El Hogar Y Conservación Ordinaria Del Hogar	Salud	Transporte	Información Y Comunicación	Recreación Y Cultura	Educación	Restaurantes Y Hoteles	Bienes Y Servicios Diversos	Total	
1,51	0,54	0,45	0,70	1,06	0,70	0,81	-0,05	0,58	0,07	0,34	0,63	0,78	
1,80	0,56	1,14	-0,05	1,46	1,13	0,63	0,04	0,76	-0,01	0,04	0,53	0,58	
0,92	0,62	0,36	0,30	0,54	1,15	0,88	0,01	0,34	0,00	0,20	0,88	0,52	
1,58	0,42	0,09	0,86	1,09	0,46	0,70	-0,10	0,52	0,02	0,37	0,45	0,76	
1,08	0,76	0,77	1,07	0,41	-0,11	0,61	-0,04	1,13	-0,01	0,08	1,34	0,81	
0,70	0,43	0,61	1,68	0,59	0,55	0,48	0,02	0,06	-0,02	0,66	0,69	0,88	
0,92	0,60	0,44	0,94	0,88	1,30	0,43	-0,10	0,77	-0,01	-0,02	0,70	0,67	
1,06	0,22	0,13	0,80	0,54	0,54	1,75	0,11	0,42	0,00	0,49	0,36	0,86	
0,82	-0,14	0,07	0,57	0,80	0,45	1,39	0,00	0,24	0,00	0,70	0,47	0,67	
0,74	0,70	0,47	1,25	0,45	0,16	2,20	-0,05	0,29	0,03	0,18	0,68	0,97	
0,16	0,03	0,05	0,89	0,63	1,17	0,92	-0,01	0,68	0,58	0,39	0,67	0,57	
1,79	-0,21	0,18	1,08	0,94	0,80	0,89	-0,14	0,32	0,00	0,84	0,69	1,00	
0,20	0,94	0,28	0,45	0,20	0,40	1,10	-0,02	0,11	0,00	0,37	0,92	0,45	
0,91	0,32	-0,16	0,58	0,99	0,76	0,78	0,14	0,20	0,00	0,43	0,80	0,64	
Villavicencio	0,79	1,03	0,38	1,11	0,57	0,90	0,60	-0,04	-0,29	0,04	0,61	0,57	0,73
0,36	0,42	0,41	0,77	0,88	0,63	0,40	-0,07	0,67	0,00	0,55	0,37	0,52	
1,45	0,74	0,78	1,10	0,94	1,00	3,22	0,01	0,19	-0,01	0,49	0,63	1,22	
1,52	0,89	0,51	1,67	1,98	1,15	1,16	-0,06	0,84	0,00	0,55	0,98	1,22	
1,22	0,71	0,26	1,37	1,15	1,03	0,90	-0,11	0,81	0,00	0,61	0,49	1,00	
1,94	0,36	0,40	0,77	1,00	0,92	0,99	-0,07	0,31	0,87	0,80	1,12	1,04	
0,35	0,25	0,79	1,28	0,84	0,74	0,46	-0,03	0,26	1,06	0,38	0,90	0,74	
1,48	0,57	0,36	1,12	1,06	1,86	0,53	-0,02	0,13	0,31	0,05	0,22	0,90	
2,54	0,96	0,73	0,80	1,19	0,64	1,04	0,01	0,73	0,09	0,23	0,99	1,09	
nas	1,04	0,37	0,27	0,39	0,60	0,66	1,09	-0,02	1,11	0,27	0,51	0,45	0,64

Fuente: DANE, IPC (<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2025/anex-IPC-mar2025.xlsx>)

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Adicionalmente durante el mes de abril de 2026 en las divisiones y grupos a nivel nacional de Transporte tuvo un incremento de 0,81%, la Adquisición de vehículos en un -035%, Funcionamiento De Equipo De Transporte Personal en un 1,83% y por ultimo el Servicios De Transporte crecio en un 0,55% mensual en lo corrido del año como se puede establecer en la información reportada en el DANE:

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

IPC. Variación y contribución mensual, año corrido y anual por divisiones y grupos de gasto

Abril de 2026							
Código	Divisiones y grupos	Variación			Contribución		
		Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual
01000000	Alimentos y bebidas no alcohólicas	1,51	5,87	6,71	0,29	1,10	1,27
01100000	Alimentos	1,63	6,37	6,65	0,28	1,09	1,15
01200000	Bebidas no alcohólicas	0,28	0,74	7,33	0,00	0,01	0,12
02000000	Bebidas alcohólicas y tabaco	0,54	3,12	6,91	0,01	0,05	0,12
02100000	Bebidas Alcohólicas	0,43	2,78	6,35	0,01	0,04	0,10
02200000	Tabaco	1,47	6,20	12,08	0,00	0,01	0,02
03000000	Prendas De Vestir Y Calzado	0,45	1,52	2,67	0,01	0,05	0,08
03100000	Prendas De Vestir	0,52	1,70	3,04	0,01	0,04	0,07
03200000	Calzado	0,23	0,92	1,45	0,00	0,01	0,01
04000000	Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	0,70	2,25	4,11	0,22	0,70	1,28
04100000	Alquileres Efectivos De Alojamiento	0,61	2,03	4,84	0,06	0,19	0,45
04200000	Alquileres Imputados Del Alojamiento	0,55	1,95	4,77	0,07	0,25	0,60
04300000	Conservación Y Reparación De La Vivienda	-0,17	0,98	3,62	0,00	0,00	0,00
04400000	Suministro De Agua Y Servicios Diversos Relacionados Con La Vivienda	1,52	4,41	8,20	0,07	0,19	0,35
04500000	Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	0,55	1,54	-2,57	0,02	0,07	-0,12
05000000	Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	1,06	4,77	5,79	0,04	0,19	0,23
05100000	Muebles Y Accesorios, Alfombras Y Otros Materiales Para Pisos	0,96	2,56	3,76	0,01	0,01	0,02
05200000	Productos Textiles Para El Hogar	0,42	0,51	1,44	0,00	0,00	0,00
05300000	Artefactos Para El Hogar	-0,14	0,06	-4,53	0,00	0,00	-0,01
05400000	Artículos de vidrio y cristal, vajilla y utensilios para el hogar	0,50	1,53	3,03	0,00	0,00	0,00
05500000	Herramientas y equipos para el hogar y el jardín	-0,02	0,53	-1,14	0,00	0,00	0,00
05600000	Bienes Y Servicios Para Conservación Ordinaria Del Hogar	1,28	6,15	7,79	0,04	0,17	0,22
06000000	Salud	0,70	3,97	8,21	0,01	0,07	0,14
06100000	Productos, Artefactos Y Equipos Médicos	0,47	3,06	8,03	0,01	0,04	0,09
06200000	Servicios Para Pacientes Externos	1,24	6,52	9,00	0,01	0,03	0,04
06300000	Servicios De Hospital	0,93	2,39	5,95	0,00	0,00	0,00
07000000	Transporte	0,81	3,85	4,95	0,11	0,52	0,67
07100000	Adquisición de vehículos	-0,35	-0,89	-0,41	-0,01	-0,02	-0,01
07200000	Funcionamiento De Equipo De Transporte Personal	1,83	-0,01	1,69	0,09	0,00	0,08
07300000	Servicios De Transporte	0,55	9,41	10,28	0,03	0,54	0,60
08000000	Información Y Comunicación	-0,05	2,98	4,88	0,00	0,08	0,13
08200000	Equipo Telefónico Y De Facsímile	-1,19	-0,98	-13,50	0,00	0,00	-0,02
08300000	Servicios Telefónicos Y De Facsímile	0,00	3,15	5,79	0,00	0,08	0,14
09000000	Recreación Y Cultura	0,58	2,06	2,52	0,02	0,06	0,08
09100000	Equipo Audiovisual, Fotográfico Y De Procesamiento De Información	-0,72	-0,65	-8,84	0,00	0,00	-0,02
09300000	Otros Artículos Y Equipo Para Recreación, Jardines Y Animales Domésticos.	0,57	2,49	3,94	0,00	0,02	0,03
09400000	Servicios de recreación y culturales	0,64	2,99	4,31	0,01	0,04	0,05
09500000	Periódicos, Libros Y Papeles Y Útiles De Oficina	-0,02	2,37	3,53	0,00	0,01	0,02
09600000	Paquetes turísticos	1,64	-0,35	-0,60	0,01	0,00	0,00
10000000	Educación	0,07	5,89	7,58	0,00	0,24	0,31
10100000	Educación Preescolar Y Básica Primaria	0,00	6,07	8,25	0,00	0,09	0,13
10200000	Educación Secundaria	0,01	6,05	8,68	0,00	0,06	0,09
10400000	Educación Superior	0,23	5,64	6,00	0,00	0,07	0,08
10500000	Educación no atribuible a ningún nivel	0,00	5,46	6,98	0,00	0,02	0,02
11000000	Restaurantes Y Hoteles	0,34	5,62	9,61	0,04	0,64	1,07
11100000	Servicios De Suministro De Comidas Por Contrato	0,35	5,69	9,67	0,04	0,63	1,06
11200000	Servicios De Alojamiento	0,00	1,79	6,11	0,00	0,00	0,01
12000000	Bienes Y Servicios Diversos	0,63	3,44	6,11	0,03	0,18	0,32
12100000	Cuidado Personal	0,70	2,58	5,61	0,03	0,10	0,22
12300000	Efectos Personales	0,41	6,71	15,41	0,00	0,02	0,04
12400000	Protección social	0,64	8,03	9,07	0,00	0,03	0,04
12500000	Seguro	-0,29	3,86	-0,28	0,00	0,01	0,00
12600000	Servicios Financieros	0,47	3,55	5,16	0,00	0,01	0,01
12700000	Otros Servicios	0,99	7,17	8,50	0,00	0,01	0,01
	Total	0,78	3,87	5,68	0,78	3,87	5,68

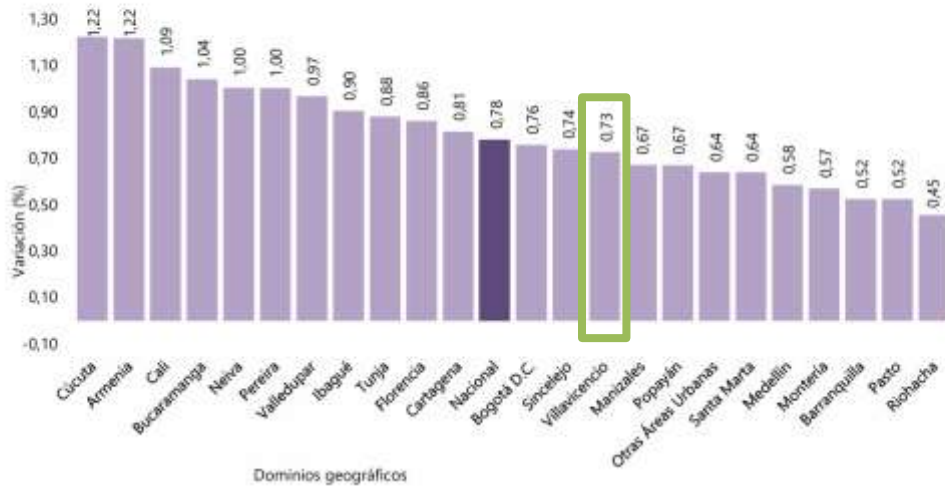
Así mismo el IPC de la ciudad de Villavicencio para el mes de FEBRERO estuvo por encima del promedio nacional, incrementando los precios en 1,09% pb como se visualiza en el siguiente gráfico.

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANALISIS DEL SECTOR

Variación mensual del IPC por dominios geográficos Abril 2026



Fuente: DANE, IPC (<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/press-IPC-abr2026.pdf>)

SECTOR AERONAUTICO Y AGENCIAS

Las Agencias de Viajes son la herramienta central dentro del desarrollo del sector turismo, dándole la importancia a sus funciones de intermediación y promoción, razón por la cual su valor agregado está en el ofrecer servicios y alternativas turísticas entre los diferentes segmentos y regiones que integran el mercado sea a nivel personal o a través de herramientas tecnológicas como el internet. Son las Agencias de Viajes en términos de inversión, el sector que día a día apuesta en un entorno cada vez más exigente. El mercado mundial de tiquetes aéreos tiene características específicas que lo hacen diferente a otro tipo de mercados. En particular, el producto que se vende es un servicio diferenciado en un mercado caracterizado por la discriminación de precios. Para un mismo trayecto aéreo puede existir una gran diversidad de tarifas dependiendo de ciertas especificaciones del tiquete tales como: si es de clase ejecutiva o económica, la fecha de compra, el día de la semana en que se vuela, las restricciones para cambio, el número de días de estadía, la fecha de regreso y la temporada del vuelo, entre otros. La razón teórica detrás de esta discriminación de precios es que el productor trata de apropiarse de una porción mayor del excedente del consumidor al ofrecerle características específicas del bien que capturan su disponibilidad a pagar un precio mayor. De esta manera, según la teoría microeconómica, la discriminación de precios permite que el productor trate de cobrarle a cada consumidor el máximo precio que está dispuesto a pagar

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

Para Colombia el turismo ha venido tomando fuerza como alternativa de negocios, consecuencia de planeación estratégica, presencia institucional en el sector, generación de marco regulador, mecanismos de incentivos y atracción de inversión extranjera directa (IED), que ha llevado al sector hacia una evolución demostrada por un aumento significativo en los ingresos por concepto de viajes y turismo en la balanza de pagos.

Hablar de turismo implica, de una parte, referirnos realmente a un paquete de servicios complejo que, en última instancia, hacen del turismo una experiencia que requiere que varias condiciones sean satisfechas simultáneamente. Pero de otro, sus propias características hacen del servicio turístico una potencial fuente de ingresos, empleo y nuevas posibilidades en el campo de la innovación de los servicios, si se tiene en cuenta que es una experiencia que puede ser recreada continuamente con la gestión del conocimiento y la tecnología.

En cuanto al transporte aéreo, se tiene que es una de las modalidades de transporte más regulada en el mundo, en Colombia la autoridad encargada del control y regulación de la aviación civil es la Aeronáutica civil. Los tiquetes nacionales e internacionales son emitidos por las empresas encargadas del transporte aéreo, más conocidas como aerolíneas. Las aerolíneas son las empresas de servicios aéreos comerciales de transporte público que, con la debida autorización de la Aeronáutica Civil y mediante remuneración, se comprometen a trasladar personas o cosas, bajo los términos de un contrato de transporte aéreo. Las empresas a cargo del transporte aéreo de pasajeros y equipaje cubren parcialmente las rutas nacionales o internacionales, lo que quiere decir que no se cuenta con una aerolínea que eventualmente cubra la totalidad de los trayectos requeridos. De conformidad con el Decreto 502 de 1997 las agencias de viaje se clasifican en:

“Agencias de viajes y turismo”, “Agencias operadoras” y “Agencias mayoristas”.

- Agencias de viajes y turismo: Se caracterizan por: a) Organizar, promover y vender planes turísticos nacionales, para ser operados por las Agencias de Viajes Operadoras establecidas legalmente en el país. b) Organizar, promover y vender planes turísticos para ser operados fuera del territorio nacional.
- Agencias operadoras: Son las empresas comerciales, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente a operar planes turísticos. Se caracterizan por: a) Operar dentro del país planes turísticos, programados por Agencias de Viajes del exterior y del país.
- Agencias mayoristas: Son las empresas comerciales, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente a programar y organizar planes turísticos.

Para las agencias de viajes el principal costo asociado al suministro de tiquetes aéreos corresponde al personal operativo requerido para su funcionamiento, el costo que tiene la plataforma suministrada a las entidades para la expedición de tiquetes y el asesor que a pesar no de ser exclusivo debe estar disponible las 24 horas del día, para atender los requerimientos que el supervisor pueda llegar a presentar de

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANALISIS DEL SECTOR

acuerdo a las necesidades de la entidad., debido a la necesidad de las entidades estatales de mantener un Asesor para suministrar tiquetes aéreos.

Para determinar el precio total del tiquete aéreo se deben considerar variables como: la tarifa, el equipaje, cargos por emisión, cargos por combustible, impuestos y gravámenes adicionales, tasa aeroportuaria, entre otros cargos y servicios ofrecidos. La regulación del costo del transporte aéreo para pasajeros está a cargo de la Aeronáutica Civil.

De acuerdo con el director de la Aeronáutica Civil los impuestos son los que más aumentan la tarifa de los tiquetes aéreos, aunque no es la principal causa, se debe tener en cuenta que el precio del tiquete varía según la demanda, los costos operativos, las tasas e impuestos y la utilidad de la aerolínea. Asimismo, existen otros factores que inciden en el precio del tiquete como: la anticipación en la compra el tiquete, la fecha de salida la hora de vuelo, el tiempo de estadía, la temporada, si el regreso es el mismo día o en un fin de semana, etc.

El Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC 3) asociado a las Actividades Aéreas Civiles, define la tarifa nacional para el transporte de pasajeros como: “el precio que se cobra por su transporte entre puntos del territorio nacional, y comprende las comisiones y condiciones de pago a las agencias de viaje y en general a los intermediarios, y todas las normas y condiciones que configuran o influyen sobre el precio final que paga el usuario así como cualquier beneficio significativo asociado con el transporte.

El costo del servicio de suministro de tiquetes aéreos que cobran las agencias de viaje es regulado por la Resolución 3596 del 2006 de la UAE Aeronáutica Civil. El artículo No. 3 de la mencionada resolución establece a partir del 01 de noviembre de 2006 el cobro obligatorio no reembolsable una tarifa administrativa o por expedición de tiquetes la cual se aplica en las ventas de servicios de transporte aéreo nacional e internacional de pasajeros efectuadas en Colombia, esta tarifa debe ser cobrada por las agencias de viajes e intermediarios.

En Colombia existe libertad de precios conforme a los niveles de competencia que manejan las aerolíneas y existe la libertad para que cada aerolínea fije el valor de sus tiquetes aéreos. La Aeronáutica Civil no interviene en la fijación de los precios de los tiquetes, por la cual se adopta una política tarifaria encaminada a promover la libre competencia en el mercado de transporte aéreo.

La tarifa administrativa está incluida dentro del precio total del tiquete y es regulada por trayectos desde 2006. Dicho cargo adicional corresponde a los gastos administrativos en que incurren aerolíneas y agencias de viajes, al momento de efectuarse una compra por parte de los usuarios. La entidad encargada de regular dicha tarifa es la Aeronáutica Civil; La tarifa Administrativa se encuentra Regula en el artículo 3° de la Resolución N° 3596 de 2006 expedida por la Aeronáutica Civil:

“Artículo 3°. A partir del 1° de noviembre de 2006, se ordena el cobro obligatorio no reembolsable de una tarifa por expedición de tiquetes o “tarifa administrativa”, aplicable en las ventas de servicios de transporte aéreo nacional e internacional de pasajeros (boletos aéreos, órdenes de pasajes, MCO que hagan las veces de boletos aéreos, PTA o situados) efectuadas en Colombia, la cual deberá ser cobrada por las agencias de viajes e intermediarios y por las líneas aéreas en sus ventas directas de acuerdo con las siguientes disposiciones vigentes en la resolución..”

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

Así mismo los artículos 4° y 9° de la citada resolución establece:

“Artículo 4°. En el caso de las ventas efectuadas en su totalidad por internet las aerolíneas y las agencias de viajes podrán cobrar una tarifa administrativa diferente a la señalada en esta resolución. Las aerolíneas y agencias de viajes deberán informar a la autoridad aeronáutica respecto de la tarifa administrativa y demás condiciones de las ventas de tiquetes aéreos por internet.

Parágrafo único. Este artículo entrará en vigor, en el momento en que se verifique la posibilidad de efectuar el pago en línea con tarjetas de crédito, tanto para agencias de viajes como para las aerolíneas y podrán cobrar una tarifa administrativa diferente a la señalada en esta resolución.

Se entiende por ventas realizadas en su totalidad por internet, aquellas que involucren todo el proceso hasta el pago realizado de manera virtual, sin intervención de ningún agente del mercado.

Artículo 5°. Para efectos de información del pasajero y de control por parte de la autoridad aeronáutica, el valor de la tarifa administrativa a que se refiere la presente resolución, deberá especificarse en el boleto, o en formato Automated Ticket/Boarding Pass (ATB), o Multipurpose Document (MPD) o por cualquier otro medio, de tal manera que su cobro sea conocido por el usuario. Artículo 9°. Sin perjuicio de la investigación y sanción de posibles violaciones al régimen de competencia el incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución constituye una infracción al régimen tarifario, asimismo el reembolso de la tarifa administrativa por parte de los actores del mercado será también un incumplimiento que podrá ser investigado y sancionado de acuerdo a lo previsto en los Reglamentos Aeronáuticos y demás normas aplicables.”

Según lo expuesto anteriormente, el servicio de transporte aéreo de pasajeros permite la integración y la conexión nacional e internacional, En Colombia este tipo de transporte constituye un medio esencial para comunicar al país con el exterior y para llegar a algunas de las regiones más apartadas de éste, cuyo acceso es difícil debido a la topografía, las grandes distancias terrestres, los estados de las carreteras, la inseguridad, etc. De ahí que, el transporte aéreo haya sido considerado un servicio público esencial que cumple un papel de vital importancia en el desarrollo económico nacional.

3.2.1. ASPECTO REGULATORIO

- Ley 80 de 1993 por medio de la cual se expide el estatuto anticorrupción.
- Normatividad Decreto 1082 de 2015 - por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”, Ley 80 de 1993 - Principios de planeación, responsabilidad y transparencia, Ley 1150 de 2007.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

- Decreto 1510 de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 2069 de 2020 por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- Decreto 742 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, con el fin de incorporar la política de Compras y Contratación Pública a las políticas de gestión y desempeño institucional.
- Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 3596 de 2006, expedida por la Aeronáutica Civil, "Por la cual se dictan normas sobre tarifas y comisiones aplicables en las ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros y se dictan otras disposiciones.
- LEY 1101 DE 2006, por la cual se modifica la ley 300 de 1996 - ley general de turismo y se dictan otras disposiciones, reitera la obligatoriedad de inscribirse en el registro nacional de turismo para las agencias de viajes. la normatividad vigente para la industria en cuanto a producción, almacenamiento y comercialización establece los estándares de higiene y calidad de los servicios, con el fin de proteger a la población consumidora de servicios en malas condiciones.
- Resolución 4561 de 2006, esta resolución aclara que, en el caso de las ventas efectuadas en su totalidad por internet, las aerolíneas y las agencias en viajes podrán cobrar una tarifa administrativa diferente a la señalada en RESOLUCIÓN 3596 DE 2006.

3.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El objeto por contratar es prestado por empresas especializadas, que por su actividad económica se convierten en potenciales participantes a ofertar en el proceso. A continuación, se mencionan algunos oferentes potenciales:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	UBICACION
1	AEROVÍAS REGIONALES DEL ORIENTE SAS	Meta
2	AEROSER SAS	Meta
3	AEROESTAR LTDA	Meta
4	AEROVÍAS REGIONALES DEL ORIENTE SAS ARO	Meta

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

5	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS	Meta
6	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TRAVEL STORE SAS	Meta
7	AVIANLINE CHARTERS SAS	Meta
8	BY TRAVEL WORLD	Meta
9	ESCOTRANSTOURS SAS	Meta
10	FULL VACATION COMPANY SAS	Meta
11	SERVICIOS Y SOLUCIONES LOGISTICAS DE COLOMBIA SAS	Meta
12	THE MASTER MUSIC SAS	Meta
13	UNIÓN TEMPORAL INCORPORACIÓN LOGÍSTICA BIP	Meta
14	UNIÓN TEMPORAL NOVATOURS VISION TOURS 02 DE 2024	Meta
15	UNIÓN TEMPORAL NOVATOURS VISION TOURS 05 DE 2024	Meta
16	UNION TEMPORAL TRANSPORTE GOB 2025	Meta
17	UT JE TOURS FLAMINGO	Meta
18	UT TRANSPORTE GOB VALLE 2024	Meta

Así mismo, son varias las entidades estatales que adquieren este tipo de bienes conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, de acuerdo con lo consultado en el sistema electrónico para la contratación SECOP II. El Centro de Formación identificó las entidades estatales con mayor contratación relacionada con las categorías 781115 y 901215 en la región del Meta las cuales se detallan a continuación:



Verificando igualmente la herramienta dispuesta en la página de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co, para el análisis de la oferta, seleccionando las categorías 781115 y 901215 se encontró que existen 63 proveedores que han prestado sus servicios en esta zona

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

del país y que desde el año 2020 al 2026 se han elaborado 297 contratos por un valor estimado de contratación de \$26,48 Mil Millones, como se muestra a continuación:



3.3.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANALISIS DEL SECTOR

No	NÚMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	ENTIDAD	PLAZO DE EJECUCION	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
1	DM-SAMC-02-2024	Selección abreviada menor cuantía	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL DORADO	8 Días	Servicios logísticos para el desarrollo de actividades de senderismo, recreación, ocio e intercambio cultural para el mejoramiento de la calidad de vida y ocupación del tiempo libre de los adultos mayores del Municipio de el Dorado Meta	\$ 101.549.310
2	SAMC 007-2024	Selección abreviada menor cuantía	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	15 Días	Prestación de servicios de apoyo logístico para las actividades de integración deportivas, culturales y recreativas incluidos dentro del plan institucional de bienestar social e incentivos para los empleados de la administración municipal de San Martín de los Llanos Meta	\$ 57.040.000
3	INV-PUB 018 DE 2024	Mínima Cuantía	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GRANADA	2 (Meses)	Prestar los servicios de transporte intermunicipal para garantizar la circulación de actividades culturales y artísticas de las EFACUM y otras organizaciones y academias, con gran representación del municipio a nivel departamental y nacional.	\$ 25.000.000
4	SMC-012-2024	Mínima cuantía	CORCUMVI *	8 Días	Prestación de servicios de apoyo logístico y operativo para la realización de una actividad en cumplimiento del programa de bienestar social y decreto 1567 de 1998 dirigida a los funcionarios de la corporación cultural municipal de Villavicencio CORCUMVI	\$ 23.738.847
5	SAMC_01_2024	Selección abreviada menor cuantía	CONTRALORIA DEPARTAM	15 (Días)	Contratar la prestación de servicios como operador logístico para realizar, organizar y ejecutar el programa de bienestar social denominado, salida turística, cultural y recreativa, para el bienestar de los	\$ 120.000.000

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANALISIS DEL SECTOR

No	NÚMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	ENTIDAD	PLAZO DE EJECUCION	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
			ENTAL DEL META		funcionarios de la Contraloría departamental del Meta	
6	033-CENAC	Mínima cuantía	CENAC-VILLAVICENCIO	9 (Meses)	Suministro de tiquetes aéreos con destinos nacionales para las unidades centralizadas por la CENAC Regional Villavicencio, a ejecutar en la vigencia 2024	\$ 22.276.000
7	GCSJ-MC-002-2024	Mínima cuantía	DEPARTAMENTO DEL META	300 (Días)	Suministro de tiquetes aéreos en vuelos nacionales e internacionales para la Señora Gobernadora y equipo de gobierno	\$ 30.000.000
8	IPMC-DTOR-044-2024	Mínima cuantía	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA	95 (Días)	OR01-P3202060-001 Suministro de servicio para el alquiler de semovientes (caballos) con aperos completos por días para el desplazamiento de funcionarios y contratistas del Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco	\$ 10.000.000

Fuentes:

1. <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14236135>
2. <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14230502>
3. <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14207634>
4. <https://community.secop.gov.co/Public/TEnding/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NT.C.7090922&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>
5. <https://community.secop.gov.co/Public/TEnding/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NT.C.6844771&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

6. <https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5833295&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>
7. <https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5622220&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>
8. <https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6145348&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

De lo anterior se deduce que el SENA y otras entidades públicas permanentemente demandan suministro de tiquetes aéreos para el personal que ejerce sus funciones u obligaciones y por necesidad del servicio requiera desplazamiento vía aérea, debido a que el Sena Regional Meta requiere atender las necesidades de la ciudadanía por medio de sus funcionarios.

Así mismo y haciendo uso de la herramienta de Análisis de la Demanda dispuesta por Colombia Compra Eficiente www.colombiacompraeficiente.gov.co a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se consultaron los procesos de contratación que se han llevado a cabo en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con objetos similares al del presente proceso de contratación, para determinar el comportamiento de los mismos, aclarando que existen infinidad de variables que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, por ser específico para cada entidad dependiendo de las necesidades y las características propias. Para el análisis de la demanda se tomó como referencia las categorías del segmento 781115 y 901215

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR



Por otra parte, la herramienta de análisis de la demanda nos muestra que, para la categoría seleccionada, la modalidad de contratación por la que más recursos se han apropiado es la modalidad de selección abreviada subasta inversa, seguida de contratación directa, régimen especial, licitación pública, selección abreviada de menor cuantía, y mínima cuantía.

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR



Fuente: [Microsoft Power BI](#)

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

La Dirección Regional del Meta para el presente proceso de selección efectuó la evaluación para el análisis financiero, es importante aclarar que se han eliminado los datos de la muestra que generan distorsión y que afectan la calidad del análisis de la información. Solamente se toman como datos relevantes los índices de cada una de los procesos encontrados en la búsqueda del SECOP II, esto con el fin de que se presenten análisis conservando las exigencias de calidad y las características técnicas de los elementos a contratar.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el despacho de la Regional Meta, a través de la coordinación del Grupo de Gestión del Talento Humano, y la Coordinación Misional - Escuela Nacional de Instructores, han sumado el presupuesto disponible para cada dependencia conforme a la Resolución de apertura presupuestal y con ello se estimó que el valor para la "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS Y CONTRATISTAS DEL SENA REGIONAL META QUE EJERCICIO DE SUS FUNCIONES U OBLIGACIONES Y POR NECESIDAD DEL SERVICIO REQUIERA DESPLAZAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2026." es de DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$212.705.000).

Se estima el valor del presupuesto de esta manera, ya que la ejecución se realizara a monto agotable, teniendo en cuenta que de acuerdo con la Resolución 3596 de 2006, expedida por la Aeronáutica Civil, "Por la cual se dictan normas sobre tarifas y comisiones aplicables en las ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros y se dictan otras disposiciones", las Agencias de Viajes deben cobrar la siguiente Tarifa Administrativa en los casos que exista intermediación humana en el proceso de compra del Tiquete Aéreo.

De acuerdo con el Parágrafo 2º, del artículo 3º de esta Resolución, los valores de la Tarifa Administrativa por ventas nacionales se reajustarán en la variación del IPC del año inmediatamente anterior; en este sentido para la vigencia 2025 se ajustarán los valores de la tarifa administrativa por ventas nacionales en 5.1%, que corresponde a la variación del IPC (Índice de Precios al Consumidor) del año inmediatamente anterior, cifra publicada por el DANE. Por lo tanto, la Tarifa no podrá ser superior a las autorizadas por el Gobierno Nacional en one way INCLUYENDO IVA: \$45.700 y round trip \$83.000. Como se resume en la siguiente tabla:

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

TARIFA ADMINISTRATIVA						
IPC	NACIONAL			INTERNACIONAL		
	VIGENCIA	OW	RT			
2025	5,1%	2026	\$ 45.700	\$ 83.000	Res. 1507/2012	Hasta USD 354 USD 15
Nota: Crece anualmente de acuerdo con el IPC del año anterior, Ver Resolución 3596/2006					Vigente a partir de 1/4/2012	Mayores a USD 354 hasta USD 590 USD 28
						Mayores a USD 590 hasta USD 944 USD 46
						Mayores a USD 944 USD 95

La anterior información fue confirmada por la aeronáutica civil mediante correo de juan.dominguez@aerocivil.gov.co del 9 de febrero de 2026, el cual se adjunta como anexo.

La mejor oferta económica se seleccionará conforme al descuento otorgado por el proveedor sobre la tarifa administrativa:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR DE LA TARIFA ADMINISTRATIVA 2025 AUTORIZADA POR EL GOBIERNO ANTES DE IVA	PORCENTAJE (%) DE DESCUENTO OTORGADO POR EL PROVEEDOR SOBRE LA TARIFA ADMINISTRATIVA
1	Tarifa Administrativa Nacional One Way (trayectos de ida)	UNIDAD	1	\$45.700	
2	Tarifa Administrativa Nacional Round Trip (trayectos de ida y vuelta)	UNIDAD	1	\$83.000	

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

INDICADORES FINANCIEROS

✓ Índice de Liquidez

= Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

Un activo líquido es aquel que se negocia activamente en un mercado y puede ser convertido rápidamente en efectivo. Los activos corrientes normalmente incluyen caja, títulos valores de corto plazo. Cuentas por cobrar e inventarios. Los pasivos corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deuda de corto plazo y gastos acumulados. El nivel de liquidez debe ser Mayor o Igual a 2.5.

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la fórmula será la siguiente:

$$IL = \frac{((AC_1) + (AC_2) + \dots)}{((PC_1) + (PC_2) + \dots)}$$

- AC: Activo corriente de cada integrante
- PC: Pasivo corriente de cada integrante

Nota: Para efectos de los cálculos del Indicador financiero se utilizará la Herramienta de EXCEL.

✓ Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

Conforme a las condiciones del sector, el nivel de endeudamiento debe ser **Menor o Igual a 50%**.

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la fórmula será la siguiente:

$$IE = \frac{((PT_1) + PT_2) + \dots}{((AT_1) + AT_2) + \dots}$$

- PT: Pasivo total de cada integrante
- AT: Activo total de cada integrante

✓ Razón Cobertura de Intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Para este caso, la razón de cobertura de Intereses debe ser Mayor o Igual a 6 ó indeterminado positivo.

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANALISIS DEL SECTOR

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{utilidad operacional}}{\text{gastos de intereses}}$$

NOTA ACLARATORIA: * En caso de presentarse la situación que un oferente no presente gastos por intereses; en cuyo caso el valor por gastos de intereses es cero (0), debe tenerse en cuenta que la utilidad operacional surge de la siguiente manera:

+ Ingresos Operacionales

- Costos de Venta
- Gastos Operacionales

= Utilidad Operacional

En caso de ser positiva el resultado de la utilidad operacional y los gastos por intereses sea cero, arrojará como resultado "Indeterminado positivo". Dado este caso el oferente queda habilitado en cuanto a este indicador.

En caso de que la utilidad operacional resulte negativa el oferente queda inhabilitado, toda vez que estará mostrando una pérdida operacional en su estado de resultado.

Capital de trabajo

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo AC = Activo corriente PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

PRESUPUESTO OFICIAL	FÓRMULA
≤\$1.000.000.000	CTd = 10% x (PO)

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANALISIS DEL SECTOR

Entre \$1.000.000.001 y \$2.000.000.000	CTd = 20 %x (PO)
≥\$2.000.000.001	CTd = 30% x (PO)

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

Se tendrá en cuenta la información vigente en el RUP.

✓ Rentabilidad sobre patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Teniendo en cuenta lo anterior, y al comportamiento del sector, la rentabilidad del patrimonio del proponente ser mayor o igual 0,15.

$$\text{Rentabilidad sobre Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

$$RSP = \frac{((Uop_{(1)}) + (Uop_{(2)}) + \dots)}{(((AT_{(1)} - PT_{(1)})) + (AT_{(2)} - PT_{(2)})) + \dots)}$$

- Uop: Utilidad Operacional de cada integrante
- AT: Activo Total de cada integrante
- PT: Pasivo Total de cada integrante

✓ Rentabilidad sobre Activos

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANALISIS DEL SECTOR

rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio la rentabilidad del patrimonio del proponente ser mayor o igual 0,08.

$$\text{Rentabilidad sobre Activos} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

$$RSA = \frac{((Uop_{(1)}) + (Uop_{(2)}) + \dots)}{((AT_{(1)}) + (AT_{(2)}) + \dots)}$$

Márgenes establecidos para cada indicador financiero

El SENA verificará la capacidad financiera y organizacional del proponente de acuerdo con el análisis de los documentos exigidos en la propuesta. Su resultado será de Habilitado o No Habilitado.

La capacidad financiera y organizacional exigida para el presente proceso de contratación se encuentra acorde con las condiciones financieras del estudio del mercado del servicio que se pretende contratar, sustentado en el estudio del sector.

Para la estructuración y determinación de los indicadores financieros aplicables, se realizó un análisis comparativo en la plataforma SECOP II. El estudio contempló contratos adjudicados o en ejecución durante la vigencia 2026, cuyo objeto contractual presenta estricta relación y homogeneidad con el presente proceso de selección. Como resultado de este levantamiento de información, se identificaron los criterios de idoneidad financiera exigidos en dichos procesos, los cuales se detallan a continuación:

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES						
PROCESO	EMPRESA	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
SA-SE-17-2026	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA	1,58	0,50	2	0,09	0,05
SASI-CMC-DIR-0115-2026	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto+	1,4	0,61	1,03	0,07	0,03
SASI 02 DE 2026 RNEC TIQUETES AEREOS	RNEC	1,10	0,80	1,0	0,05	0,01
SAMC-CDB-003-2026	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CORDOBA	1,91	0,54	3,15	0,18	0,07
SASI-HIL-001-2026	SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	1,5	0,68	1,2	0,18	0,06

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta la muestra anterior, se definieron los siguientes indicadores conforme al análisis estadístico – Media o promedio-

Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
1,50	0,63	1,68	0,11	0,04

Evaluación de los Indicadores Financieros para proponentes Plurales

Los oferentes Plurales se evaluarán financieramente con la Suma de los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 + \dots + \text{Numerador}_n}{\text{Denominador}_1 + \dots + \text{Denominador}_n} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i}$$

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Estados Financieros

Los proveedores extranjeros deben presentar los estados financieros del año inmediatamente anterior, debidamente auditados en las condiciones definidas en los pliegos de condiciones, que deben contener los elementos para hacer la conversión de los estados financieros que fueron expedidos en moneda extranjera. Cuando, de acuerdo con las normas aplicables, los proveedores extranjeros “aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en un fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. (...). Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen”

En la medida en que el Decreto 1082 de 2015 indica que los estados financieros deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país que son emitidos, si la regulación del país de origen no prevé que los estados financieros deban ser auditados o la empresa se encuentra cobijada por alguna excepción a esta obligación, no será necesario presentar los estados financieros auditados. Así las cosas, las empresas extranjeras con sucursal en Colombia deberán

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuríba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

actualizar su información financiera una vez vencidos los plazos respectivos en sus propios países, o de lo contrario perderá su validez¹.

Las cifras contenidas en los estados financieros deben expresar la moneda en la cual se presentan. Para la conversión a pesos colombianos se hará la conversión a la tasa representativa de mercado de la fecha a la cual se realice el corte del Balance General y del estado de resultados o sus similares².

Certificación de Contador Público

Los estados financieros de personas naturales o jurídicas que no tengan residencia ni domicilio en Colombia deberán venir acompañados de una certificación de Contador Público inscrito en la Junta Central de Contadores de Colombia, en la cual se certifique que se confirmó la veracidad de la información contenida en los estados financieros presentados, y de acuerdo con la misma se informe los siguientes ítems en pesos colombianos:

- Fecha de corte de los estados financieros
- Activo total
- Activo corriente
- Pasivo corriente
- Pasivo total
- Patrimonio
- Utilidad Operacional
- Gastos por intereses

Nota: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la documentación requerida en el presente pliego de condiciones, según corresponda.

Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios

El proponente acompañará su oferta con fotocopia clara y legible de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, correspondiente al contador público que emite la certificación.

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje.

LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS

Las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas.

¹https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_proveedores_extranjeros.pdf

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANALISIS DEL SECTOR

2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

MIPYMES DEL SECTOR: De acuerdo a la base de datos de la Cámara de Comercio de Villavicencio, a continuación, se relacionan las empresas que por su tamaño y el código 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales que están catalogadas dentro de las MIPYMES TERRITORIALES.

MATRICULA	RAZON SOCIAL	NIT	DOMICILIO PRINCIPAL	DIRECCION	ACTIVIDAD ECONOMICA
49025	GALAN ROA LUZ AMPARO	403718231	50001 - VILLAVICENCIO	CARRERA 56 N. 44-24	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
58973	VALENCIA AYALA MARTHA CECILIA	331931987	50001 - VILLAVICENCIO	2 A 28 C 44	N7911 - Actividades de las agencias de viaje

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANALISIS DEL SECTOR

68214	KARIBE CHARTER'S LIMITADA	8220025589	50001 - VILLAVICENCIO	CALLE 48 33 53 EL CAUDAL	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
76431	VARGAS TAPIAS ARCENIO	173191610	50001 - VILLAVICENCIO	CARRERA 36 N 19 - 83	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
84879	GARCIA CIELO	416995627	50001 - VILLAVICENCIO	AVENIDA 40 NRO. 26C - 10 LOCAL 340	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
106023	LINARES SANCHEZ FERNANDO	963180101	50350 - LA MACARENA	CALLE 8 N 2 - 55 LOS CRISTALES	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
131257	COASVI DE COLOMBIA SAS	9000386940	50001 - VILLAVICENCIO	CALLE 14 NRO. 18 E 27 BR CANTARRANA 4	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
135339	QUEVEDO SEGUA ORIANA CAROLINA	401870808	50001 - VILLAVICENCIO	AEROPUERTO VANGUARDIA SEGUNDO PISO	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
164481	ALVAREZ ESCOBAR JOSE GUILLERMO	194004926	50001 - VILLAVICENCIO	CALLE 14 SUR N.48B - 61 CASA 27 D	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
166771	HENRY ALFREDO ROMERO CUBILLOS	174134402	50006 - ACACIAS	CALLE 23 N 23- 25	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
180915	OSORIO OROBIO PEDRO PABLO	164663311	99001 - PUERTO CARREÑO	CALLE 17 NO 11 - 119	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
186036	RONDON ALIRIO	173116077	99001 - PUERTO CARREÑO	CLL 19 N. 1-40	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
194500	MERCEDES CASTRO DE ANGEL	403665941	50001 - VILLAVICENCIO	CL 40 30 A 35 LOCAL 1	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
209354	FRANCO DIAZ VILMA YULLIEHT	404463306	50313 - GRANADA	CARRERA 15 NO. 17-73	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
218461	ECO VIAJEROS S.A.S.	9004512654	50001 - VILLAVICENCIO	DIG 15 NRO.021-10	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
223709	RINCON LUIS FRANCISCO	182632784	99001 - PUERTO CARREÑO	CLL 13 NRO. 11- 09	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
225333	RAMIREZ DURAN ISAAC	933761129	50313 - GRANADA	CALLE 14 NO. 14-21	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
246732	MERCHAN JAIMES ANTONIO MARIA	77923728	50001 - VILLAVICENCIO	CARRERA 13 N. 35 BIS 39 URBANIZACION CASTILLA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANALISIS DEL SECTOR

250702	CAMILO ANDRES GUEVARA BALLESTEROS	798894457	50001 - VILLAVICENCIO	MZ P CASA 1 VEREDA BELLA SUIZA PUERTO LOPEZ	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
261173	RICO GARZON YOLANDA	397279521	50001 - VILLAVICENCIO	CALLE 15 N. 38-40 LOCAL 1-34 LLANOCENTRO	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
263915	RAMIREZ VESGA ADRIANA	401875056	50001 - VILLAVICENCIO	CRA 24 NUMERO. 24A-45 BARRIO EL RETIRO	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
266169	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO PAVON DE LA ORINOQUIA SAS	9007420062	99001 - PUERTO CARREÑO	BRR PUNTA DE LAJA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
273159	ORINOQUIA TOURS & EXPEDICIONES S.A.S	9008032473	99001 - PUERTO CARREÑO	CARRERA 10 NRO. 19 - 33 BRR LAS ACACIAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
276079	PEREZ GUARIN JENNIFER	403056510	50001 - VILLAVICENCIO	CLL 36 20C-27	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
278725	GRUPO LITSA SAS	9008469522	50001 - VILLAVICENCIO	CALLE 7 N° 19 - 83 ARIGUANI	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
279981	ARENAS SANTOS MARBY NAYIBE	352646318	50350 - LA MACARENA	CRA 8 N. 5-31	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
286661	ARA MACAO TOURS SAS	9009110914	50350 - LA MACARENA	CALLE 3 N° 9 - 59 CENTRO	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
288182	PACHON ARIZA MARIO ENRIQUE	171883598	50606 - RESTREPO	TORRE 4 APARTAMENTO 102 BALCONES DEL SOL II	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
297395	VIAJES EL REFUGIO SAS	9009916764	50350 - LA MACARENA	CL 3 11 50 BRR VILLA OVIEDO	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
305638	DIAZ GUTIERREZ NELLY	403975381	50270 - EL DORADO	VEREDA AGUASARCAS FINCA LA ESPERANZA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
305801	PARRA SUAREZ ALEJANDRO ESTEBAN	11219000000	50001 - VILLAVICENCIO	CALLE 39B N. 24-04	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
306139	MOGOLLON GAONA YULI CAROLINA	10223000000	50226 - CUMARAL	CARRERA 15 NO. 11-87	N7911 - Actividades de las agencias de viaje

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

306572	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ASENETH	404326159	50689 - SAN MARTIN	KM 4 VIA LA PASCUALERA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
308468	MEDAGLIA CASTAÑO ALEJANDRA MILENA	524271991	50350 - LA MACARENA	CALLE 8 N. 7 - 66 BARRIO CENTRO	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
308523	SABOGAL OLAYA JENNY PAOLA	11219000000	50001 - VILLAVICENCIO	CRA 16 NRO. 19-03	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
309284	ARIAS SANCHEZ ANA MARISOL	10533000000	50350 - LA MACARENA	CARRERA 10 N° 13 - 44 BARRIO BELLA VISTA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
320079	KYHYSA TRAVEL GROUP SAS	9011109851	50001 - VILLAVICENCIO	CR 30 N° 48 - 38 APTO 702 BRR CAUDAL	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
324471	COLOMBIA WONDERS SAS	9011371131	50350 - LA MACARENA	CR 3 8 24 BRR LOS CRISTALES	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
325151	MARTHA SUSANA MELO AGUILAR	11221000000	50006 - ACACIAS	CR 26 NRO. 8 TORRE 24 APTO 204	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
327388	BUITRAGO CASTEBLANCO FREDY ALEXANDRO	860491003	50001 - VILLAVICENCIO	TRANSVERSAL 37 A NRO.23-88	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
330447	CARREÑO ESTEBAN MAYRA ALEJANDRA	10496000000	50330 - MESETAS	CARRERA 4 6 20 BRR CENTRO	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
331949	GUTIERREZ DIAZ DIANA LORENA	11218000000	50001 - VILLAVICENCIO	CRA 33 NRO. 39 - 48 BARRIO CENTRO	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
336590	REY REY MILTON YOVANNY	10069000000	50350 - LA MACARENA	CALLE 11A NRO. 4 - 59 BRR LOS CRISTALES	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
337953	GUTIERREZ VASQUEZ YENSON HERNAN	860146200	50313 - GRANADA	CR 13 NO 25 - 62 LOCAL 109 TORRES MILENIUM	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
343841	CUERVO SANCHEZ ARCADIO	73924285	50683 - SAN JUAN DE ARAMA	CALLE 14 NRO.11-44 BARRIO BUENOS AIRES	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
343871	EDWARD ALEKSY RONCANCIO AGUILERA	173563241	50689 - SAN MARTIN	MANZANA G CASA 3	N7911 - Actividades de las agencias de viaje

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANALISIS DEL SECTOR

344796	OLAYA RAMIREZ WILLIAM RICARDO	931350410	50001 - VILLAVICENCIO	CL 7 Nro. 39-82 ABAJO DE CC VIVA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
347380	BAYONA BUSTOS FREDY	860600531	50001 - VILLAVICENCIO	CARRERA 16 NRO. 19 - 03	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
349074	GONZALEZ MUÑOZ DAVID	11239000000	50350 - LA MACARENA	CL 3 NRO. 10 - 48 BRR FUNDADORES	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
354360	AEROSER SAS	9013045109	50001 - VILLAVICENCIO	AER VANGUARDIA SOL Y SOMBRA LC 4 VDA VANGUARDIA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
355848	JAZMIN LOAIZA SANCHEZ	10136000000	50001 - VILLAVICENCIO	CARRERA 23 N 4B-13 PISO 1	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
358086	ECOTURISMO SIERRA DE LA MACARENA SAS ZOMAC	9013224748	50350 - LA MACARENA	CL 8 7 56 BRR CENTRO	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
360322	RUIZ VILLAMIL ANGY ELIANA	11204000000	50313 GRANADA	CR 9 20 16	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
360840	DELGADO VALDERRAMA YEISON	11219000000	50330 MESETAS	MZ J CA 11 BRR. VILLA LUCIA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
364594	ARIZA SOTO JHEFERSON	11221000000	50330 MESETAS	CR 18 NO 7-53	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
368075	GARRIDO DASILVA JAVIER	190023669	94001 - PUERTO INIRIDA	RESGUARDO COAYARE - COCO COMUNIDAD GUAMAL	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
378242	VEGA CORTES LEONEL	11242000000	50683 - SAN JUAN DE ARAMA	CALLE 13 11 - 63 BRR BUENOS AIRES	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
378798	CASTRO POLO JAIME EDUARDO	176500981	50350 - LA MACARENA	CARRERA 7 NRO. 9-48	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
379880	CAMINANTES Y AVENTUREROS TOURS S.A.S	9014220110	50001 - VILLAVICENCIO	CL 13 A 43 62	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
380295	SEPULVEDA CASTRO JENNY JARLEY	463849546	50001 - VILLAVICENCIO	CLL 21 A NRO. 44 - 13 BUQUE	N7911 - Actividades de las agencias de viaje

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANALISIS DEL SECTOR

382060	MARTINEZ RICO ANDREA ESTEFANIA	10208000000	50001 VILLAVICENCIO	- CALLE 15 NO. 38-40 LOCAL 1 SOTANO C.C LLANOCENTRO	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
382670	TOUR GUEJAR AVENTURA MESETAS SAS ZOMAC	9014343765	50330 MESETAS	- CR 4 4 78 BRR EL PRADO	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
387203	BAQUERO CASTILLO ANGIE KATHERINE	11199000000	50330 MESETAS	- MZ 10 CASA 3 BRR MARIA CAMILA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
387293	LLANO TIERRA DE AVENTURA MESETAS SAS ZOMAC	9014558702	50330 MESETAS	- CL 9 3 27 BRR CENTRO	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
394720	BORDA BELLO JULIETH DANIELA	11219000000	50001 VILLAVICENCIO	- CLL 31 G NO.11 - 35 BRR RECREEO	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
400157	KEVIN FELIPE VIGOTT SOLER	11219000000	50330 MESETAS	- CALLE 5 NRO.5- 10 EL PRADO	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
402165	MORENO CORTES KRISTOPHER ANDERZONN	11219000000	50001 VILLAVICENCIO	- CALLE 6C 33B 33 ROSABLANCA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
403556	HYGEIA ASESORIA EN CIRUGIA ESTETICA Y DENTAL SAS	9015280117	50001 VILLAVICENCIO	- CARRERA 39 N° 20-43 SUR ETAPA 3	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
404493	YAZMIN JIMENEZ SANCHEZ	11199000000	50330 MESETAS	- FCA EL BERLIN VDA SAN ANTONIO	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
404736	RIOS TORRES CLAUDIA XIMENA	525472036	50006 ACACIAS	- CR 17 NRO.12- 67	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
406375	MONTEALEGRE GONZALEZ ANGY NATALIA	11186000000	50683 - SAN JUAN DE ARAMA	- CALLE 14 NRO. 11 - 44 BRR BUENOS AIRES	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
407590	PIÑEROS PEÑA ELSA INES	395382696	50350 - LA MACARENA	- CALLE 11 A NRO. 4 - 59 BARRIO LOS CRISTALES	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
409853	BONILLA ALVAREZ SANDRA MILENA	403317709	50350 - LA MACARENA	- CRA 8 NRO.3- 45	N7911 - Actividades de las agencias de viaje

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANALISIS DEL SECTOR

410886	RODRIGUEZ DIAZ EDIWSON FERNANDO	860567190	50001 - VILLAVICENCIO	KRA 33 N° 32 - 03 CASA E 6 B CONJ. PIAMONTE	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
411093	AROUND THE WORLD AGENCIA TURISTICA S.A.S.	9015672585	50573 - PUERTO LOPEZ	CL 6 A 13 35 BRR CENTRO	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
411117	LA RODADITA S.A.S	9015672972	50226 - CUMARAL	CANEY BAJO	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
411325	CREANDO RUTA SAS	9015686948	50606 - RESTREPO	VDA APARTADO	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
411712	ZAMORA ESCOBAR JESSIKA YENITZA	11219000000	50001 - VILLAVICENCIO	CL 38 12 54 CONJ ALMERIA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
412196	VIAJANDO POR EL LLANO HACIA EL MUNDO SAS	9015724528	50001 - VILLAVICENCIO	CL 44 A 17 A 21 BRR VILLA SUAREZ	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
412283	RIAÑO LUISA FERNANDA	11071000000	50001 - VILLAVICENCIO	CRA 19B Nro. 18-44	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
413898	RAMIREZ TENORIO LIBARDO EMILIO	73008198	50683 - SAN JUAN DE ARAMA	CALLE 20 N 15-54 BARRIO LA ESPERANZA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
414174	GONZALEZ MONTEALEGRE JULIAN LEONARDO	11165000000	50330 - MESETAS	CRA 4 NRO. 6-20	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
416447	HERNANDEZ LESMES JULIETH SAMARA	10006000000	50001 - VILLAVICENCIO	CALLE 22 SUR N° 35 - 28 SAN JORGE	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
419289	OTALVARO MOSQUERA FABIER	11180000000	50330 - MESETAS	VRD MOROBELLO	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
419300	MARIA YANETH REINA PARDO	404477249	50330 - MESETAS	VRD LA MARINA FINCA SAN DIEGO	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
421744	GARCIA BARBOSA SUSAN KATHERINE	11218000000	50001 - VILLAVICENCIO	CR 53 NRO. 9 A 79 SUR BRR LOS HEROES	N7911 - Actividades de las agencias de viaje

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANALISIS DEL SECTOR

424174	CRUZANDO DESTINOS S.A.S	9016337636	50370 - URIBE	CLL 6 N 7-41	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
426141	HELIODOXA TOURS LEADBEATERI SAS	9016386347	50606 RESTREPO	CL 8 NO 1C - 52	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
432672	CARDOSO ROA NILSON	11185000000	50350 - LA MACARENA	VRD LA CACHIVERA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
432915	POLANCO PARGA JOAQUIN ALVEIRO	172213123	50350 - LA MACARENA	CR 4 9 25 BRR CRISTALES	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
433544	SOLANSH GERALDITH LUNA CANGA	11279000000	50450 - PUERTO CONCORDIA	CR 3 ENTRE CL 11 Y 12 BR EL DIAMANTE	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
436059	PRIETO ALONSO GABRIEL ALEXANDER	808544933	50001 - VILLAVICENCIO	CARRERA 44 N° 16B - 45 TORRE 2 APTO 401 CONJ SABANA DE ORIENTE	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
436744	MAHECHA CIFUENTES JOHAN SEBASTIAN	11219000000	50330 - MESETAS	CL 8 CARRERA 6 NRO. 22	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
437214	COLORADO CARRILLO ALICIA	352605114	50001 - VILLAVICENCIO	CL 26 C 20 C 40 BRR LA VANILLA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
437377	BARRETO RENDON JORGE LUIS	11204000000	50683 - SAN JUAN DE ARAMA	CL 7 NRO. 8 - 27 BARRIO LA LIBERTAD	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
438449	BOLIVAR MORENO IVAN DARIO	10154000000	50313 - GRANADA	CARRERA 13 NRO. 16-95	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
439422	ROJAS ROJAS GUILLERMO	10101000000	50001 - VILLAVICENCIO	CALLE 40 20-54 BARRIO JORDAN PARAISO	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
440613	MESETAS EXTREME S.A.S	9017202527	50330 - MESETAS	CR 8Nro.11-21 CENTRO	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
442226	SOLER POVEDA BLANCA HELENA	520472847	50330 - MESETAS	CR 4 4 14 BRR EL PRADO	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
443352	GUEJAR EXTREME SAS	9017360561	50330 - MESETAS	CR 4 Nro. 4 41	N7911 - Actividades de las agencias de viaje

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANALISIS DEL SECTOR

444494	ACUÑA AGUILAR HEIDY MARCELA	11221000000	50006 ACACIAS	-	CL 20 A 49 03 BRR BRISAS DE LAS COLINAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
446582	RODRIGUEZ MUÑOZ MAIRA LEONELA	11226000000	50606 RESTREPO	-	CL 8 N 8 - 73 BRR LAS ACACIAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
447146	GONZALEZ ESPINOSA SHARON NIKOL	11218000000	50001 VILLAVICENCIO	-	TRANSVERSAL 26-NRO.39-B26	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
447727	VARGAS PULIDO MARIA YAQUELIN	11242000000	50400 LEJANIAS	-	CL 7 NRO. 8 20 BRR PORVENIR	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
448482	BAUTISTA SIERRA HECTOR JAVIER	801585531	50226 CUMARAL	-	CALLE 16 NO. 16A-10 MANZANA E CASA 3	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
448976	YSHK VIAJES SAS	9017741670	94001 PUERTO INIRIDA	-	CL 16 A6 -07	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
449305	HERNANDEZ COY ANDRES SANTIAGO	11225000000	50001 VILLAVICENCIO	-	CALLE 37 N 24 - 115 ESTE MZ F CS 13 CONJUNTO	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
450799	RUIZ GUZMAN LEIDY CAROLINA	10010000000	50001 VILLAVICENCIO	-	CL 38 15 19	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
450903	MORALES DIAZ MANUEL ALEJANDRO	808037266	50350 - LA MACARENA	-	CRR 4 Nro. 4-57	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
451111	TORRES SANCHEZ GLORIA SAGRARIO	403805994	50001 VILLAVICENCIO	-	CALLE 23 Nro. 12 C 09 B. OLIMPICO	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
451917	SILVA REYES LIZETH ALEJANDRA	11219000000	50001 VILLAVICENCIO	-	CLL 2B Nro. 29A - 20 QUINTAS DEL PALMAR	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
452066	HERNANDEZ REINA JORGE	173308461	50001 VILLAVICENCIO	-	CL 26 Nro. 25 - 40 BRR ANTONIO RICAUTE	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
452344	CERQUERA LOAIZA LUIS ERNESTO	172210627	50350 - LA MACARENA	-	CALLE 5 NO. 6 36	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
452513	VASQUEZ GONZALEZ JUAN DAVID	11055000000	50683 - SAN JUAN DE ARAMA	-	CALLE 22 N 15- A72	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
452684	ACEVEDO ARENAS JESUS DAVID	10055000000	50330 MESETAS	-	CR 4 4 78 AP 101 BRR EL PRADO	N7911 - Actividades de las agencias de viaje

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANALISIS DEL SECTOR

452704	ROZO RUIZ SANDRA PATRICIA	404487021	50400 LEJANIAS	-	CR 13 1 35 BRR EL MANANTIAL	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
453052	NOVOA LARA LUZ AIDA	463830483	50006 ACACIAS	-	CL 13 25 16	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
453478	GAONA AMADO GERMAN	172922680	50313 GRANADA	-	CL 15 15 71 LC 206	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
453679	BIORUTA NATURAL TRAVEL SAS	9018044201	50330 MESETAS	-	CRA 4 6 20	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
453911	SKM TRAVEL AGENCIA DE VIAJES S.A.S	9018055211	50001 VILLAVICENCIO	-	CL 5 A SUR 40 A - 127 HC ROSABLANCA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
455165	GALVIS ALVAREZ PEDRO JAVIER RICARDO	10726000000	50287 FUENTE DE ORO	-	CL 10 9 95	N7911 - Actividades de las agencias de viaje

Teniendo en cuenta que la Entidad ha determinado un presupuesto oficial por ítem, las ofertas no podrán sobrepasar este presupuesto por ítem, SO PENA de rechazo de esta. Será de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores unitarios en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

Adicionalmente, se pudo constatar una gran Demanda de los referidos elementos, a través de la consulta efectuada en la Herramienta del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, que oscila principalmente, y varía mucho el presupuesto, tal y como se establece de las compras adelantadas por algunas de las Entidades.

Se expide en Villavicencio – Meta, el

Álvaro Iván Barrero Buitrago
Director (e) Regional Meta

Proyectó: Angie Stephanie Echeverri Bastidas - Contratista DRM *Angie Echeverri.*

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264